Tercero.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente Diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha Diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Cuarto.—Simultáneamente a la ocupación efectiva de la plaza por el aspirante aprobado, quedará extinguido el Contrato de trabajo del personal laboral interino que la estuviera desempeñando.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría General, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de abril de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Medio Ambiente, Trabajo y Asuntos Sociales y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios, grupo profesional 1, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna

Relación de aspirantes aprobados y plazas que se les adjudican

NOPS: 1. Número DNI: 804393. Apellidos y nombre: Hoyo Frías, Alejandro. Código plaza: TS073. Ministerio: TS. Centro directivo/O.A: IMSERSO. Unidad Administrativa: Secretaría General: Provincia: Madrid. Localidad: Madrid.

9467 *RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico de Servicios Generales, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 4 de junio de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 3 de julio), fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico de Servicios Generales, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna previsto en los artículos 29 y 31 del Convenio único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el ámbito de dicho convenio.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 25 de octubre de 2002, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 7 de noviembre de 2002 (B.O.E. del día 13).

Comprobada por el Ministerio de la Presidencia la documentación aportada por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Base séptima de la Convocatoria, vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria,

Esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.1 del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia resuelve:

Primero.—Declarar aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico de Servicios Generales, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de las plazas que se les adjudican.

Segundo.—Los aspirantes aprobados cesarán en las plazas que actualmente ocupan en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los ceses serán formalizados utilizando para ello el documento L.1.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Los aspirantes aprobados tomarán posesión de las plazas que les han sido adjudicadas en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

Las tomas de posesión se formalizarán utilizando para ello el documento L.2.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de ceses y tomas de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento L.3.R, y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando, y los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal, se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Tercero.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente Diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha Diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Cuarto.—Simultáneamente a la ocupación efectiva de las plazas por los aspirantes aprobados, quedarán extinguidos, en su caso, los Contratos de trabajo del personal laboral interino que las estuvieran desempeñando.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría General, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 30 de abril de 2004—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Defensa, Interior, Educación y Ciencia, Cultura, Medio Ambiente, Presidencia, Trabajo y Asuntos Sociales y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Relación de aspirantes aprobados y plazas que se les adjudican

NOPS	N.º DNI	Apellidos y nombre	Código plaza	Ministerio	Centro directivo/O.A.	Unidad Administrativa	Provincia	Localidad	Personal laboral interino al que sustituye	
									N.º DNI	Apellidos y nombre
				Especialidad o actividad principal: Alojamiento						
1	07002022	Caballero Macías, Juana.	TS021	Trabajo y A. Sociales.	IMSERSO.	CAMF.	Cáceres.	Alcuéscar.		
2	07480071	Sánchez Núñez, M. Purificación.	IO069	Interior.	D.G. de la Guardia Civil.	Colegio Guardias Jóvenes.	Madrid.	Valdemoro.		
				Especialidad o actividad principal: Restauración						
1	45069927	Navarro Martínez, Enrique.	DE192	Defensa.	Ejército de Tierra.	VAL 23.	Ceuta.	Ceuta.		
2	45277647	Millán García, Enrique Esteban.	IO081	Interior.	D.G. Inst. Penitenciarias.	C.P. Algeciras.	Cádiz.	Algeciras.		
3	03868158	Monzón Zamorano, Ismael.	IO078	Interior.	D.G. Inst. Penitenciarias.	C.P. Alicante CIMP.	Alicante.	Fontcalent.		
4	35317033	Fernández Gutiérrez, Julio.	IO079	Interior.	D.G. Inst. Penitenciarias.	C.P. A Lama.	Pontevedra.	Curtis.		
				Especialidad o actividad principal: Almacenamiento						
1	0114553	Alcázar Leganés M.ª Pilar.	EP040	Educación y Cultura.	D.G. BB.AA. y Bienes Cultural.	Museo América.	Madrid.	Madrid.		
2	03438321	Cuarental Lázaro, Sara M.ª	EP035	Educación y Cultura.	D.G. BB.AA. y Bienes Cultural.	S.G. IPHE.	Madrid.	Madrid.		
3	31405963	Nieto Vela, Antonio.	DE 052	Defensa.	Ejército de Tierra.	Batallón de la C.G. de la COMGE de Ceuta.	Ceuta.	Ceuta.		
4	24293356	Doña Martínez, M.ª Rosario.	DE 120	Defensa.	Ejército de Tierra.	Mando de Adiestramiento y Doctrina.	Granada.	Granada.		
				Especialidad o actividad principal: Técnico en Reprografía						
1	50721875	Ransanz Cordobés, Fernando.	EP071	Educación y Cultura.	D.G. Libros, Archivos y Biblio.	Archivo Gral. de la Administración.	Madrid.	Alcalá de Henares.		
2	50061579	Ruiz Ruiz, Esteban.	EP068	Educación y Cultura.	D.G. Libros, Archivos y Biblio.	Archivo Histórico Nacional.	Madrid.	Madrid.		
3	02875368	Muñoz Anguita, Alejandro Cándido.	EP068	Educación y Cultura.	D.G. Libros, Archivos y Biblio.	Archivo Histórico Nacional.	Madrid.	Madrid.		
4	00793995	Barrio Gil, M.ª de los Ángeles.	EP 081	Educación y Cultura.	Biblioteca Nacional.	Biblioteca Nacional.	Madrid.	Madrid.		
				Especialidad o actividad principal: Conductor						
1	05239598	Tabernero Repila, Roberto.	EP084	Educación y Cultura.	ICAA.		Madrid.	Madrid.		
2	00394308	Casanova Carbonell, Juan.	MA249	Medio Ambiente.	D.G. Inst. Nal. Meteorología.	Unidad de Apoyo.	Madrid.	Madrid.		
3	50153313	Sánchez Martín, Francisco.	MA249	Medio Ambiente.	D.G. Inst. Nal. Meteorología.	Unidad de Apoyo.	Madrid.	Madrid.		
				Especialidad o actividad principal: Conserje						
1	32792950	Vilabella Tellado, M.ª Isabel.	PR001		Subsecretaría.	Oficialía Mayor.	Madrid.	Madrid.		